

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0093-R

Riobamba, 26 de agosto de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0093-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria realizada el día lunes veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 087-2025, trató el punto 1.- Conocimiento y autorización del “CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HGADPCH. Y EL GADMR”, cuya finalidad es la delegación de competencia vial por parte del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y CANAL TIPO U COMUNIDAD SAN ISIDRO PARROQUIA PUNÍN CANTÓN RIOBAMBA”:

Al respecto, luego de la exposición realizada por el Ing. Juan Diego Remache, Director General de Gestión de Obras Públicas y la intervención de los señores Concejales/as, por la moción presentada por el señor Alcalde que: “Este Concejo Municipal autorice el convenio de delegación de competencia vial entre el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, cuya finalidad es la delegación de competencia vial por parte del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para la ejecución del proyecto “Construcción de Bordillos y canal tipo U Comunidad San Isidro Parroquia Punín Cantón Riobamba,” con el anexo de los soportes técnicos, financieros y jurídicos que se requieran para la ejecución del proyecto”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Concejal Patricio Guaranga; con ocho votos a favor de los señores Concejales Abg. Carlos Aulla; Tlga. Maritza Díaz; Ing. Patricio Guaranga; Abg. Micaela Lema; Ing. Nancy Santillán; Abg. Edison Tene; Tlgo. Wanderberg Villamarín; señor Alcalde Arq. John Vinuesa Salinas; y, un voto en contra del señor Concejal Ing. Galo Falconí; por mayoría **RESOLVIÓ:** Autorizar el convenio de delegación de competencia vial entre el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, cuya finalidad es la delegación de competencia vial por parte del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para la ejecución del proyecto “Construcción de Bordillos y canal tipo U Comunidad San Isidro Parroquia Punín Cantón Riobamba, con el anexo de los soportes técnicos,

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0093-R

Riobamba, 26 de agosto de 2025

financieros y jurídicos que se requieran para la ejecución del proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Israel Villacres Hernandez
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0093-R

Riobamba, 26 de agosto de 2025

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Carlos Israel Villacres Hernandez
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0093-R

Riobamba, 26 de agosto de 2025

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp